

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

4 de junio de 2009

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 903

Por el señor Soto Díaz:

“Para crear la “Ley General para el Desarrollo de Cooperativas dedicadas a la Organización de Mercados Agrícolas de Puerto Rico”, bajo la supervisión de la Comisión de Desarrollo Cooperativo y el Departamento de Agricultura; desarrollar un sistema de información uniforme de precios, calidad y lugares de entrega de productos agrícolas puertorriqueños, establecer facilidades físicas para la compra-venta de estos productos; y para otros fines.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE AGRICULTURA)

P. del S. 904

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar el inciso (b) 1 (d) del Artículo 5.10 de la Ley Núm. 247 de 3 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacias de Puerto Rico”, a los fines de añadir, a los requisitos para obtener licencia de farmacia, que cuando una persona sea dueña o posea más de una o más farmacia, se le requerirá, en cada una de ellas, la presencia de por lo menos un (1) farmacéutico mientras la misma esté abierta al público; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 905

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar la Regla 43.1 de las Reglas de Procedimiento Civil, con el propósito de establecer que en todo procedimiento ordinario, el juez que atienda el mismo, tendrá un término no mayor de doce (12) meses, para dictar la sentencia correspondiente, y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 906

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar el Artículo 411a de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como Ley de Sustancias Controladas de 1971, con el fin de permitirle a toda persona acusada de violar dicho artículo en su modalidad de posesión acogerse a un programa de desvío; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 907

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades”, a los efectos de establecer que todo empleado de las Corporaciones Públicas, de las Agencias e Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Municipios no Autónomos, que haya cumplido con los requisitos mínimos para su retiro, deberá cesar automáticamente en sus funciones como empleado y acogerse a los beneficios del Sistema de Retiro de Puerto Rico.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 908

Por el señor Soto Díaz:

“Para establecer como política publica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el prohibirle a las instituciones bancarias, cobrar un cargo a los consumidores que utilizan las tarjetas de crédito o debito en cajeros automáticos que no pertenecen al banco que emitió dicha tarjeta; eliminar los cargos por cambios de cheques en sucursales distintas al cheque de procedencia; prohibirle a los comercios establecerle a los consumidores una cantidad de compra o servicio mínimo para la utilización de tarjetas de crédito o debito; y para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 909

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 5.02 de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer que toda persona que maneje un vehículo pesado de motor en exceso de la velocidad máxima permitida incurrirá en falta administrativa.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 910

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 5.06 de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer que toda persona que participe en competencias de velocidad no autorizadas, en carreteras municipales o estatales de Puerto Rico, incurrirá en falta administrativa y será sancionada con una multa; para otros fines.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 911

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 9.3 de la Ley Núm. 184 de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, a los fines de disponer que un empleado de confianza no podrá devengar más del setenta y cinco por ciento (75%) de lo que constituye el salario del Jefe de la Agencia.”

(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 912

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 9.4 de la Ley Núm. 184 de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público” a los fines de disponer que todo empleado de servicio público que cambie de un puesto de carrera a uno de confianza, no se le podrá pagar más del equivalente al 100 por ciento del salario que devengaba como empleado de carrera; y que el ocupante de un puesto de confianza que no provenga del sector público devengará la misma cantidad que el empleado de carrera si va a rendir labores similares.”

(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

R. C. del S. 162

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a que continúe con los trabajos de estudio y viabilidad y de diseño para la construcción del Puente Elevado de la PR- 149 sobre la PR-14, jurisdicción del Municipio de Juana Díaz.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 163

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Junta de Planificación a efectuar un censo y levantar un plano en el Sector Higuierillo del Barrio Peña Pobre de Naguabo en el término de ciento veinte (120) días para excluir de las restricciones de Bosque del Yunque a las fincas afectadas por éstas; y autorizar a la Administración de Reglamentos y Permisos a adoptar un Reglamento Especial y Transitorio para atender la situación de cientos de familias quienes tienen fincas en común pro indiviso, las cuales fueron identificadas con porcentajes específicas de terreno sin estar legalmente segregadas conforme al procedimiento ordinario establecido en los reglamentos de segregación y notificaciones; y para otros fines.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. del S. 462

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre los procesos y servicios relacionados con la atención de los casos de violencia doméstica.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 463

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenarle a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva y abarcadora investigación en torno al poder de fiscalización de la Junta de Farmacias de Puerto Rico con relación a la práctica de varias farmacias de no contar físicamente con un farmacéutico durante el periodo en que la misma permanezca abierta al público, esto en contravención a las disposiciones de la Ley Núm. 247 de 2 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacias de Puerto Rico”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 464

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y la de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación relacionada con la inminente alza del impuesto sobre los bienes inmuebles, CRIM, y para tomar en consideración alternativas que distribuya el mencionado aumento tanto entre el sector comercial como el sector residencial de una manera equitativa.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 465

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico, al joven estudiante Germán Ramírez de Arellano, por sus logros académicos al igual que sus aportaciones como joven líder.”

R. del S. 466

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la construcción de la segunda Fase del Sistema de Túneles Vicente Morales, que conecta a los municipios de Maunabo y Yabucoa.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 467

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la mas sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Club de Natación de Caguas, por lograr con el Campeonato de Natación de Puerto Rico, en competencia celebrada en la ciudad de Ponce los días 27 al 31 de mayo del 2009.”

**PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES
CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO
RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL
SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 779

Por el señor Chico Vega:

“Para crear el “Fondo Especial para el Estuario de la Bahía de San Juan” dirigido a la restauración de sus cuerpos de agua, por medio del desarrollo de las acciones que incluye el Plan Integral de Manejo y Conservación del Estuario de la Bahía de San Juan; y para otros fines.”

(HACIENDA; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1007

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 32 del Código Político de 1902, según enmendado, a los fines de restablecer el texto que fuera omitido inadvertidamente al aprobarse la Ley Núm. 38 de 20 de enero de 2000 y aclarar que ello no menoscaba la facultad de reglamentación sobre citaciones a testigos para comparecer ante la Asamblea Legislativa.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1213

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para crear el Registro de Entrenadores, adscrito al Departamento de Recreación y Deportes; facultar al Secretario de Recreación y Deportes, a través del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación (IPDDER) a expedir una licencia a toda persona que interese ejercer como entrenador de cualquier deporte de un equipo deportivo compuesto por menores hasta los dieciocho (18) años de edad; para requerir que toda persona interesada en solicitar una licencia como entrenador de equipos en que participen menores hasta los dieciocho (18) años de edad presente una certificación negativa expedida por la Policía de Puerto Rico en la que se demuestre que su nombre no está en el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores; para facultar al Secretario a disponer mediante reglamento el procedimiento a seguir para expedir la licencia de entrenador; y para disponer penalidades.”

(RECREACION Y DEPORTES)

R. C. de la C. 266

Por el señor López Muñoz:

“Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de siete mil (7,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 Apartado F Inciso 2 para ser destinados a ciudadanos residentes del Distrito Representativo Núm. 1 de San Juan, que necesiten ayuda para resolver problemas económicos que mejoren su calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 358

Por el señor Ramos Peña:

“Para enmendar los incisos (f) y (g) del Apartado 10 de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, a los fines de clarificar su lenguaje; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 368

Por el señor Rivera Ortega:

“Para reasignar al Municipio de Corozal correspondiente al Distrito Representativo Núm. 28, la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares provenientes de remanentes originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, Apartado b Inciso 3, Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, Apartado 2 Inciso j para realizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 369

Por el señor Correa Rivera:

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de sesenta y dos mil quinientos noventa dólares con treinta y cinco centavos (62,590.35), provenientes de remanentes originalmente asignados a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda mediante la Resolución Conjunta Núm. 37 de 12 de junio de 2008 para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 370

Por el señor Jiménez Valle y la señora González Colón:

“Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de un millón doscientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y seis dólares con noventa y un centavos (1,243,296.91), provenientes de remanentes originalmente asignados a este municipio para la reconstrucción del Parque de Pelota Juan Francisco “Cheo” López mediante la Resolución Conjunta Núm. 395 de 4 de agosto de 1996, para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 373

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dieciséis mil cien (16,100) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Incisos 3, 12, 14, 29 y 35 y de la Resolución Conjunta Núm. 1944 de 29 de diciembre de 2003, Inciso 1, para llevar a cabo compra de materiales y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)